

Río Gallegos, 17 de junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.077/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 83/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios solicita autorización para rectificar el Acta de Examen Regular RG09312072, correspondiente a la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería, de fecha 14 de febrero de 2025;

QUE el requerimiento se fundamenta en que se ha cometido un error involuntario por parte del Tribunal Evaluador al momento de asentar la calificación a la alumna en el orden N° 9 del acta de examen Micaela Agustina VALLEJOS, DNI N° 46.622.012;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Micaela Agustina VALLEJOS, correspondiéndole una calificación con nota SIETE (7);

QUE se adjunta nota presentada por el tribunal evaluador, copia del acta inicial y copia del acta definitiva del SIU GUARANI;

QUE resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

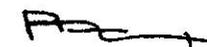
EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen Regular RG09312072, correspondiente a la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería, de fecha 14 de febrero de 2025, debiéndose transcribir que la alumna Micaela Agustina VALLEJOS (D.N.I.N° 46.622.012), obtuvo una calificación con nota SIETE (7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la involucrada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-





Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG